



SOLICITUD DE GARANTE GUATEMALTECO
-PERSONA JURÍDICA-

Fecha de la solicitud: D ____ / M ____ / A ____
Primer Ingreso ____
Actualización ____
Número de Registro ____

DATOS DE LA ENTIDAD:

Razón o denominación social ____
Dirección ____
Municipio ____ Departamento ____
NIT ____ Teléfonos ____
Móvil ____ Correo electrónico: ____
Posee: Agencias: SI ☐ NO ☐ Bodegas: SI ☐ NO ☐ Sucursales: SI ☐ NO ☐

DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL y/o MANDATARIO (A) LEGAL:

Nombre completo ____
Calidad con la que actúa ____

DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL y/o MANDATARIO (A) LEGAL:

Nombre completo ____
Calidad con la que actúa ____

GARANTÍA A UTILIZAR:

Residencia Temporal: Trabajador Migrante ☐ Intelectual Investigador o Científico ☐ Artista ☐
Residencia Permanente para personas que han sido residentes temporales por un período igual o mayor de 5 años ☐
Visa de Turista o Viajero/Prórroga ☐ Visa de Turista o Viajero de consulta o asesoría remunerada ☐
Cantidad de personas ____ Núcleo Familiar: SI ☐ NO ☐
Nombre(s) de la(s) persona(s) que utilizará(n) la garantía ____

¿Autoriza a terceros a procurar el expediente en su nombre? SI ☐ NO ☐

Nombre completo de la persona que procura el expediente ____

Declaro en nombre de mi representada: a) Que los datos consignados en el presente son correctos, así como, que la(s) firma(s) estampada(s) en este formulario y la documentación que se adjunta son auténticas, estando debidamente enterado(s) de los alcances y efectos jurídicos que conlleva lo declarado; b) Que se autoriza al Instituto Guatemalteco de Migración, a que puedan notificar a mi representada de acuerdo a la información proporcionada; y c) Derivado de la verificación de campo a la cual se encuentra sujeta la presente solicitud, manifiesto la anuencia a su realización, que el personal de seguridad del lugar donde se encuentra mi representada está informada de la solicitud; y en caso de contar con código de acceso al lugar, se indicará mediante memorial adjunto a la presente solicitud.

Información importante

- Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODO**s los requisitos establecidos sin excepción alguna.
- **Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.**
- **La(s) firma(s) consignada(s) en el presente debe ser exclusivamente de la(s) persona(s) conforme la calidad con la que actúa(n) en nombre de la persona jurídica solicitante.**

Firma del Representante Legal / Mandatario

SOLICITUD DE GARANTE GUATEMALTECO -PERSONA JURÍDICA- REQUISITOS

Presentar expediente en fólder MANILA tamaño OFICIO, en el siguiente orden:

- Formulario de solicitud;
- Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte del representante legal o mandatario de la entidad, según sea el caso y copia legalizada de los mismos;
- Acta notarial de nombramiento inscrita en el Registro Mercantil o Registro de Personas Jurídicas y copia legalizada. En el caso de los mandatarios deberán presentar copia legalizada del testimonio de la escritura pública del Mandato con Representación inscrito en los registros correspondientes;
- Declaraciones de impuestos sujetas a presentar ante la Superintendencia de Administración Tributaria del ejercicio fiscal inmediato anterior que sustenten su actividad financiera y se acredite la capacidad mínima requerida de conformidad con el presente reglamento. En los primeros tres meses del año, los garantes podrán presentar las declaraciones de impuestos de dos años anteriores, cuando no cuenten con las del ejercicio fiscal inmediato anterior. En tal caso, deberán acompañar las del año inmediato anterior en el mes de abril. Se exceptúa del presente requisito, las personas jurídicas constituidas en el último año calendario así como las constituidas en el año de la solicitud, quienes deberán presentar documentación que evidencie sus ingresos mediante estado de flujos de fondos proyectado que respalde los ingresos o las inversiones establecidas para iniciar las operaciones, incluyendo además respaldo de sus aportes a capital inicial, o en su caso, la documentación que respalde su movimiento financiero y acredite la capacidad económica mínima requerida.
- Patente de Comercio de Sociedad y de Empresa en copia legalizada. En caso sea una persona jurídica que deba inscribirse en el Registro de Personas Jurídicas, deberá presentar certificación de inscripción de dicho registro y copia legalizada de los estatutos;
- Registro Tributario Unificado actualizado;
- Certificación del reporte de Sociedades, Auxiliares de Comercio, de Empresas Mercantiles y de Mandatos de la entidad extendida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, si aplica.
- Certificación del punto de acta de la decisión del órgano supremo de la persona jurídica de constituirse como garante jurídico
- Comprobante de pago.

OBSERVACIONES:

- Presentar el último Documento Personal de Identificación -DPI- extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-.
- Presentar RTU actualizado y sin omisos.
- Las Actas de Legalización de documentos deben cumplir con lo establecido en el Artículo 55 literal b del Código de Notariado.
- **La certificación del reporte de Sociedades, Auxiliares de Comercio, de Empresas y de Mandatos de la entidad extendida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, deben constar el historial completo, no únicamente inscripciones específicas.**
- El garante guatemalteco como persona individual o jurídica tiene la obligación de actualizar datos anualmente, según el Artículo 32 del Acuerdo Número IGM-017-2025 Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 06-2025.
- En caso de solicitud de actualización de datos al registro de garante, el solicitante podrá presentar únicamente los documentos en los que conste el cambio o actualización.
- La Certificación del punto de acta de la decisión del órgano supremo de la persona jurídica de constituirse como garante jurídico deberá considerar que la facultad de comparecer será ante el Instituto Guatemalteco de Migración por medio de su representante o mandatario de acuerdo a la calidad con que actúe, la cual deberá ser firmada por este último.
- El arancel se cancela al presentar la solicitud de primer ingreso de Garante Guatemalteco.
- **En caso que una tercera persona ingrese la presente solicitud deberá adjuntar a la documentación, carta poder con firma legalizada, con la cual acredite la autorización correspondiente.**
- **Si realiza cambio de persona que procura en su nombre la presente la solicitud, deberá notificar a la Subdirección de Extranjería, a través del procedimiento correspondiente.**

(Artículos: 62, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79 y 80 del Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República Código de Migración)
(Artículos: 3, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 27, 57 Acuerdo Número IGM- 016-2025 Reglamento de Residencias Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 05-2025)
(Artículos: 13, 15 y 28 del Acuerdo Número IGM-015-2025, Reglamento de Visas Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 04-2025)
(Artículos: 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 del Acuerdo Número IGM-017-2025 Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 06-2025).